



INFORME SECRETARIAL. 500013110001201500444-00. Villavicencio, siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, 18 NOV 2022 de dos mil veintidós (2022)

Acláresele al demandante señor **JORGE ELIECER ESCOBAR GUZMAN** que el descuento de la cuota alimentaria a su cargo, fue ordenada en sentencia de fecha 8 de abril de 2016.

Ahora bien, de conformidad con lo solicitado por el antes mencionado se dispone **OFICIAR** al pagador de la Caja de Sueldos de Retiro de las Fuerzas Militares, para que, en lo posible en sus aplicativos de **NÓMINA**, dispongan un ajuste para que no le figure al demandante, **como embargo** de cuota alimentaria sino **como DESCUENTO**, a fin de que la medida obre como debe ser. **OFICIESE.**

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 128 del 21-NOV-2022

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria